

ANUNCIO**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DEL
PERSONAL LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES,
MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN****RECLAMACIONES****VALORACIÓN DE MÉRITOS
PUNTUACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO****OFICIAL 2ª DE MANTENIMIENTO**

Reunido el 14 de mayo de 2025 el Tribunal calificador para la cobertura en propiedad de tres plazas de Oficial 2ª Mantenimiento del Instituto Municipal de Deportes, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna, al objeto de resolver las reclamaciones presentadas contra la puntuación obtenida en la fase de concurso y en el primer ejercicio de la fase de oposición, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. Desestimar la reclamación presentada por D. Alberto San Vicente contra la puntuación obtenida en los méritos por experiencia; dado que, aunque el certificado de la empresa consta que ha trabajado desde el 2001 al 2018 en la empresa Maflow Spain Automotive, S.L., en el Informe de la vida laboral figura que el Código de cotización es el 09 Oficiales de 3ª.

2º. Estimar la reclamación presentada por D. Alberto San Vicente en relación con la pregunta nº 34 del test del primer ejercicio, puesto que ninguna de las respuestas es la correcta. Por lo tanto, anular dicha pregunta y puntuar la primera pregunta de reserva. Una revisados los ejercicios de aspirantes, el resultado es el siguiente:

| Primer ejercicio | Puntuación |
|-------------------------------|------------|
| DESIRÉ MARTÍNEZ Carlos Manuel | 7,60 |
| DIEGO CASTANEDO César | 7,25 |
| GARCÍA BAHILLO Ángel | 8,90 |
| GÓMEZ SAINZ David | 6,85 |
| IBÁÑEZ SAN ROMÁN José Alberto | 9,00 |
| LÓPEZ SOLÍS Alejandro | 9,20 |
| SAN VICENTE COS Alberto | 7,30 |
| VARELA LOMBRAÑA Luis Manuel | 8,60 |

3º. Desestimar la reclamación presentada por D. Alberto San Vicente en relación con la documentación requerida por el Tribunal, dado que los méritos alegados por los aspirantes constaban en la instancia presentada; no obstante, conforme a la facultad conferida por la Base 5ª, último párrafo, de la Bases reguladoras de este proceso



z000098a329e095c307e9084050b1dE

selectivo, el Tribunal consideró que era necesario que se completará la información para una correcta valoración.

4º. Estimar la reclamación presentada por D. José Alberto Ibáñez San Román, dado que, una vez revisada la documentación, se comprueba que no fueron valorados los méritos en cuanto a su experiencia; dado que, según el contrato y el Informe de la vida laboral, prestó servicios como Oficial de 1ª, Código de cotización 08 Oficial 1ª y 2ª, en la empresa JL Holanda Fernández, S.L., desde el 1 de octubre de 2007 al 3 de marzo de 2021.

Por lo tanto, D. José Alberto Ibáñez San Román ha obtenido en la fase de concurso la siguiente puntuación:

| | Antigüedad | Experiencia | Formación | Titulación | TOTAL |
|--------------------------|------------|-------------|-----------|------------|--------------|
| IBÁÑEZ SAN ROMÁN José A. | 0,30 | 2,57 | 0,00 | 0,00 | 2,87 |

Publíquese este Anuncio en el Tablón de Anuncios del Complejo Deportivo Municipal "Ruth Beitia", así como en la página web del Instituto Municipal de Deportes.

Contra estos Acuerdos se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio; sin perjuicio de su notificación a los reclamantes.

La Secretaria del Tribunal, a la fecha de la firma electrónica de este documento.



z000098a329e095c307e9084050b1dE